

RESOLUCIÓN N°: 860/03.-

Ramallo, 2 de diciembre de 2003

VISTO:

Que el 3 de diciembre se conmemora el **DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1983, en la Asamblea de las Naciones Unidas se estableció esta jornada para que todos tomemos conciencia de que los discapacitados tienen los mismos derechos que cualquier persona;

Que a lo largo de la historia, muchas personas fueron discriminadas por ser diferentes;

Que en las últimas décadas esta situación comenzó a variar, gracias a los cambios en la legislación y por sobre todo al esfuerzo de los discapacitados y de quienes los acompañan en la lucha diaria por sus derechos;

Que la toma de conciencia de la diversidad nos obliga a considerar que todos tenemos capacidades especiales;

Que en la Argentina como en el mundo hay que aplicar medidas urgentes para mejorar su situación y garantizar la igualdad de oportunidades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Celebrar el 3 de diciembre del corriente año, fecha en que se conmemora "EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" condenando todo acto u hecho de discriminación a personas con capacidades diferentes.

ARTÍCULO 2º) Solidarizarse con toda actividad a realizarse en el día mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente a la Asociación Civil, "**CRECER CON TOS**", al Consejo Municipal del Discapacitado y a los Medios de Comunicación del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2003.